

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 SET. 2008

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día cinco (5) de Septiembre de 2008, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Manuel RAIMBAULT, y RC PRODUCCIONES representada por la señora Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE, DNI N° 93.086.440, que diera origen al Expte N° 2394/08 L: SA; Y

**CONSIDERANDO**

Que la señora Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones Permanentes y Sesiones Legislativas, como así también toda otra actividad legislativa desarrollada por la Legislatura Provincial en espacio radial destacado a través de la emisora FM 98.1 radio Argentina, en el programa Comunicación Rayada, de esta Ciudad.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara, y el Art. 10 de la Resolución de Cámara N° 154/07.

**Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

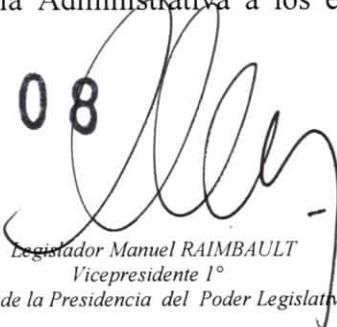
**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día cinco (5) de Septiembre de 2008, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Manuel RAIMBAULT, y RC PRODUCCIONES representada por la señora Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE, DNI N° 93.086.440, que obra en el Expte N° 2394/08 L: SA.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2008.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

273 / 08



Legislador Manuel RAIMBAULT  
Vicepresidente 1°  
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo